



**TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA**

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chihuahua.
Tels. 614 413-6450 y 614 413-4903
techihuahua.org.mx

Oficio No. TEE/P/56/2023

ASUNTO: Respuesta al oficio SESEA/ST/510/2023
en relación con la **recomendación no vinculante 005/2023**
Chihuahua, Chihuahua., 31 de marzo de 2023.

**MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.**



Anteponiendo un cordial saludo, la que suscribe, **SOCORRO ROXANA GARCÍA MORENO**, en mi carácter de Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua,¹ a través del presente escrito vengo a dar contestación a su oficio identificado con la clave **SESEA/ST/510/2023** en relación con la **recomendación no vinculante 005/2023**, en los términos siguientes:

Sobre el tema de la recomendación referida, consistente en los rubros, a saber: **a.** Emitir o adecuar el Código de Ética de acuerdo a los Lineamientos para dicha emisión del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; **b.** Capacitar al personal que labora en el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua² sobre la forma en que se aplicará el Código de Ética y Conducta y, **c.** Dar máxima publicidad al multicitado código.

En ese orden de ideas, se hace de su conocimiento que **este Tribunal acepta tal recomendación y realizará las acciones necesarias para llevarla a cabo.**

Además, le hago saber, que el Órgano Interno de Control del Tribunal se acaba de instaurar, esto es, que el dieciséis de enero del presente año el Pleno del Tribunal, por unanimidad de votos, designó a la Titular del Órgano Interno de Control.

¹ Personalidad acreditada en términos del ejemplar del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, de número 03, publicado el ocho de enero de dos mil veintidós, ello, de conformidad con el artículo 299, numeral 2, incisos a), p) y u) de la Ley Electoral del Estado, así como 26, fracciones III y XIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral.

² En adelante, Tribunal.



**TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA**

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chihuahua.
Tels. 614 413-6450 y 614 413-4903
techihuahua.org.mx

En ese sentido y acorde al artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas es el Órgano Interno de Control del Tribunal quien tiene la facultad de emitir el Código de Ética y, a su vez, el Pleno del Tribunal -con la aprobación del Órgano Interno de Control- el Código de Conducta, por lo que le informo que dicha tarea se encuentra en vías de cumplimiento ya que la mencionada área técnica actualmente se avoca a los trabajos relativos a la elaboración y expedición del multicitado código.

Luego, con fundamento en el artículo 272m, numeral 1, inciso n) en relación con el diverso 301 bis, ambos de la Ley Electoral del Estado, el Órgano Interno de Control del Tribunal tiene la facultad de realizar los cursos de capacitaciones necesarios relacionados con el sistema de responsabilidades administrativas, por lo que el Órgano Interno de Control y este Tribunal tienen las atribuciones de llevar a cabo las capacitaciones referidas en la recomendación no vinculante 005/2023.

Por tal motivo, esta Presidencia remitirá copia del presente oficio, así como del diverso identificado con la clave SESEA/ST/510/2023 suscrito por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a la Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal con el objeto de realizar todas las tareas y acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con la recomendación no vinculante 005/2023.

En ese orden de ideas, el Órgano Interno de Control en conjunto con este Tribunal serán los encargados de dar cumplimiento a la recomendación no vinculante 005/2023.

Agradeciendo de antemano la atención al presente oficio y estando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

Socorro Roxana García Moreno

Magistrada Presidenta

Cel: (614) 427 50 20



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

RG

c.c.p Wendy Azucena Soto Cisneros, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal.